

— 84 —

exámen de todas las cuestiones pendientes, con el fin de resolverlas de un modo digno y conveniente para los dos países.

Sobre la parte del despacho de V. E., que se refiere á la cuestion de México, el gobierno de S. M. se reserva dar á V. E. sus instrucciones; pero desde luego puede repetirle lo que le tiene dicho, que es que el gobierno considera en suspense el convenio de Lóndres, y vivas las reclamaciones contra el gobierno de la República, que dieron lugar á la celebracion del citado convenio, y cuya reparacion está siempre dispuesto á exigir.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y gobierno.

Dios guarde, &c.—Firmado.—*Leopoldo O'Donnell*.—Es cópia."

XVI.

El embajador de S. M. en Paris, al Exmo. Sr. ministro de Estado.

"Paris, 24 de Agosto de 1862.—Exmo. Sr.—Muy señor mio:—He creído que debía ver á Mr. Thouvenel, para hablar del discurso del emperador, en ocasion

— 85 —

de la presentacion de mis credenciales como embajador de S. M. Movíame á ello las apreciaciones que de aquel discurso se hacian por toda la prensa de la oposicion, y por la reserva que guardaba uno de los periódicos tenidos por afectos al gobierno de S. M.

Tuve ayer, en efecto, con Mr. Thouvenel una larga conferencia. Empecé manifestándole que no habia puesto en duda el sentido en que debian tomarse las palabras de S. M., que no podia ser otro que el que naturalmente se desprendia de ellas; pues que si yo hubiese creído que envolvía la menor ofensa contra mi reina ó mi patria, hubiera cumplido como embajador de S. M. mi deber, pidiendo explicaciones, y hubiera manifestado, bajo tal supuesto, que no podia aceptar las palabras lisonjeras que S. M. personalmente me habia dirigido. Continué diciendo á S. E., que debía, sin embargo, no ocultarle la sensacion que el discurso del emperador habia producido en España, y la interpretacion que por muchos órganos de la prensa se le daba, lo cual se explicaba por la importancia que se daba á las palabras de S. M. I. en acto tan solem-

ne, y por los recuerdos de nuestra historia en el siglo presente. Al hablar de esto en el curso de la conversacion, dije al señor ministro que yo no estaba conforme con que se evocasen esos recuerdos, porque consideraba á España demasiado grande para no poder tener una amistad franca con la Francia, sin temer que se produjesen sucesos que solo pudieron tener lugar en momentos de grande decadencia para mi patria, y con una forma de gobierno que felizmente no existia, y que por mi parte habia combatido y combatiria constantemente.

Tales fueron las ideas que expresé, y hasta las expresiones de que me valí en mi conferencia con Mr. Thouvenel. El señor ministro empezó manifestando su sorpresa, de que en España se quisiese dudar de los sentimientos del emperador y de la Francia; díjome que no encontraria en todas partes sino muestras de amistad hácia España, y que de ello me persuadiria cada dia mas en el puesto que ocupaba. Tuve en esta parte que declarar á Mr. Thouvenel, que efectivamente, en el convite oficial del 15, no habia oido sino expresiones be-

névolas y lisonjeras para S. M. la reina y la nacion española, de los ministros y altos dignatarios del gobierno del emperador.

Mr. Thouvenel considera naturales las simpatias de la Francia por España, fundadas en que entre los dos paises no existe diversidad de intereses bajo ningun concepto, y así explica S. E. que los capitales franceses hayan ido á buscar la colocacion en España, contribuyendo al desarrollo de su prosperidad, en vez de haber ido á Italia, con la cual Francia está hoy unida por circunstancias y consideraciones políticas.

Viniendo al discurso del emperador, Mr. Thouvenel solo encontraba en él una prueba de estos mismos sentimientos, y creia que no se debía extrañar que por lo mismo le hubiese causado fuerte impresion la divergencia que se habia producido en la cuestion de México; pero que aun así, al expresarlo en su discurso, lo hizo, mas que como amigo irritado, como amigo afligido.

Tales fueron las palabras de Mr. Thouvenel, que añadió, que no hubiera sido digno del emperador guardar sobre aquel suceso reserva completa, que

hubiera podido interpretarse de una manera enteramente infundada. Respecto á haberse referido á la reina, no cabe otra fórmula al contestar al embajador que hablaba en nombre de S. M.

Durante toda esta conferencia, en que nada se trató de los asuntos de México, no encontré en Mr. Thouvenel sino expresiones y palabras de la mayor atencion y cortesía; y habiéndole manifestado mi resolucion de presentarme al emperador con igual objeto que acababa de hacerlo á él mismo, me preguntó si habia pensado en la fórmula con que yo pediria á S. M. la manifestacion que deseaba. Contesté que la dejaria á la discrecion del emperador; pero en todo caso, esperando que éste se explicase en iguales términos que Mr. Thouvenel acababa de hacerlo, me bastaria se autorizase formalmente para elevarlos á conocimiento de S. M. en su nombre, así como lo haria á mi gobierno de la conferencia que acababa de tener.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., rogándole se sirva elevarlo al de S. M. la reina.

Dios, &c.—Firmado.—*El marqués de la Habana.*—Está conforme."

XVII.

El embajador de S. M. en Paris, al Exmo. Sr. ministro de Estado.

"Cópia.—Paris 1.º de Setiembre de 1862.—Exmo. Sr.—Muy señor mio: Habiendo regresado S. M. el emperador del campo de Chalons, sollicité ser recibido por S. M., segun indiqué á V. E. que me proponia hacerlo, en mi despacho de 24 del presente mes.

Citado para el 29, pasé á Saint-Cloud á la una y media de la tarde, que era la hora señalada.

S. M., que conocia el objeto de la audiencia que habia pedido, entró desde luego á tratar del asunto, manifestando que le habian sorprendido mucho la impresion producida por su discurso en España, y las interpretaciones que se le habian dado. S. M. el emperador, al afirmar que estas eran de todo punto infundadas, se valió de un adagio francés, cuyo espíritu es que no hay palabra de que no se pueda sacar partido cuando se tuere su significacion. (*Trois mots sufficient pour faire pendre un homme.*)

S. M. I. pasó despues á recordar la conducta que constantemente, desde su advenimiento al trono, habia seguido respecto á España. El emperador reconoce que es interes de la Francia el mantener buena amistad con España, y dijo que al ocupar el s6lio franc6s, comprendió que era necesario demostrar con hechos su firme prop6sito en este punto, por lo mismo que la dinastía anterior estaba unida por v6nculos de familia con S. M. la reina.

Refiri6 S. M. las diferntes ocasiones en que de sus intenciones habia dado pruebas.

Record6 el empeño con que en la 6poca en que las expediciones de filibusteros amenazaban á Cuba, gestion6 en L6ndres y en Washington para que por una triple declaracion, se garantizase á España la posesion de aquella isla.

Record6 S. M., que cuando se rompieron las hostilidades entre España y Marruecos, el gobierno imperial declar6 á la Gran-Bretaña, que ni la guerra ni las miras que la España pudiera llevar, contrariaban la política francesa; no ocult6 sus simpatías por el triunfo de

las armas españolas, y di6 6rden para que la administracion militar facilitase cuanto el gobierno español pudiera necesitar.

Record6 S. M. I., que á pesar de que personas de valer por su posicion política, eran de opinion que dejase sin resolver y reservara para la eventualidad del porvenir la cuestion de la deuda de 1828, animado de esp6ritu de conciliacion, y constante en su prop6sito, habia resuelto este asunto con notable beneficio de los intereses españoles, poniendo especial empeño en llevarlo á cabo, para que nunca pudiera creerse que se reservaba un motivo de desacuerdo con España.

Añadi6 S. M. que, siguiendo esta misma política, favorable siempre á España, tom6 parte activa en la cuestion de México; cuestion en que tenia España mas agravios que vengar y mas intereses que satisfacer que Francia; que por esto, y para que España tuviera la parte principal, habia enviado un número de tropas inferior al de los españoles; que aunque mas tarde aument6 las fuerzas francesas en México, confi6 su mando

á un general de menor graduacion que el general Prim.

Hizo notar S. M. el emperador, como muestra de su política siempre favorable á España, que al general conde de Laurencez no se le dieron nuevas instrucciones, sino que se le confirmaron las comunicadas á La Gravière, á quien siempre habia encargado que obrase de acuerdo, y hasta que siguiese las indicaciones del general español, mientras no fuesen contrarias á la dignidad de la Francia; que por esto no aprobó el convenio de Soledad; que dió tiempo á la llegada de Almonte antes de que hubiera cambiado la situacion de aquel país.

S. M. el emperador dijo que él no podia extrañar que la política de España hubiera sido en esta, como pudiera serlo en otras cuestiones, diferente de la de Francia; pero que S. M. habia creído que en el asunto de México, la política de ambas naciones era en el fondo la misma; que así lo habia creído desde un principio, cuando habia sido tan perfecto el acuerdo de ambos gobiernos en los incidentes de las negociaciones que precedieron á la accion comun de

las tres potencias, y por esta misma causa habia sido mayor su asentimiento despues de lo ocurrido en Orizava.

Estos eran los sentimientos que habia expresado sencillamente en su discurso, porque no era dado, hallándose tan recientes estos sucesos, dejar de hacer alusion á ellos al hablar al embajador de S. M.; y que al hacerlo así habia tenido que referirse á S. M. la reina, porque el embajador representa á S. M. y porque tal es el uso establecido.

S. M. el emperador hizo notar que la misma Inglaterra acepta esta práctica, pues en los discursos de contestacion á los embajadores ingleses, se hace mencion de S. M. B. y no de su gobierno: el mismo emperador á hablado siempre de S. M. la reina, cuando á su llegada á Biarritz ha venido á cumplimentarle, en nombre de S. M., el capitán general de las provincias Vascongadas.

S. M. I. añadió que en el párrafo en que se habla de S. M., no hay nada que pueda interpretarse de otro modo ni tener otro sentido que el que expresan las palabras mismas de S. M. I.: esto es, que S. M. el emperador, constante siempre en su deseo de mantener y fo-

mentar la buena amistad entre las dos naciones, se complace en ver á España dispuesta á mantener la buena inteligencia y amistad de que S. M. el emperador ha dado tantas pruebas.

Me creí en el deber de expresar á S. M. que oía con tanta mas satisfaccion sus palabras, cuanto que habiéndose dignado dirigírmelas muy benévolas en su discurso, cualquiera interpretacion desfavorable á la dignidad de S. M. la reina ó de la España que pudiera darse á aquel, hubiera sido doblemente sensible.

Dije á S. M. que desearia que las manifestaciones de S. M. I. sirviesen para borrar la impresion que en la nacion española, que sinceramente desea la amistad y buena inteligencia entre los dos países, hubiera podido producir la fundada interpretacion dada á las palabras de S. M.

S. M. I. tuvo á bien interrumpirme, preguntándome: ¿qué puede hacerse en esto?

Animado por la benévola franqueza con que S. M. me autorizase á comunicar y someter á la aprobacion de S. M., por conducto de Mr. Thouvenel, el des-

pacho en que habia de dar cuenta á V. E. de mi entrevista con S. M. De este modo tendria la seguridad de haber reproducido fielmente las manifestaciones de S. M. I.; S. M. se dignó aprobar mi idea.

Este despacho, que ruego á V. E. eleve á conocimiento de S. M. la reina nuestra señora, ha sido comunicado por mí á Mr. Thouvenel, quien lo ha sometido á la consideracion de S. M. I.; S. M. se ha dignado manifestar su completa conformidad con las palabras que este despacho contiene y con los sentimientos que expresa.

Dios, &c.—Firmado.—*El marqués de la Habana.*—Es cópia.”

XVIII.

El ministro de Estado al embajador de S. M. en Paris.

Cópia.—Madrid, 10 de Setiembre de 1862.—Exmo. Sr.—La reina nuestra señora, se ha enterado con especial interés de los despachos de V. E. números 315, 318 y 319, fechas 24 de Agosto último y 1.º del corriente, en los que

da cuenta de las conferencias que ha tenido con S. M. el emperador de los franceses y con su ministro de negocios extranjeros acerca del discurso pronunciado por S. M. I. en el acto de la recepcion oficial de V. E.

S. M. la reina ha visto con suma complacencia el tino y dignidad con que V. E. ha precedido pidiendo y recibiendo de S. M. I. las explicaciones que habian hecho necesarias sus palabras. Objetó éstas de varias interpretaciones que excitaban justamente la susceptibilidad nacional, el interes y el decoro de los dos soberanos, y las dos buenas relaciones de las dos grandes naciones que rigen, exigia que desapareciese todo motivo de duda y de inquietud.

La nobleza y elevacion con que S. M. I. se ha expresado con V. E., persuadiendo al gobierno de los sentimientos amistosos que profesa á la reina y al pueblo español, contribuirán á que cada dia se estrechen mas las relaciones que V. E. tiene la importante mision de cultivar con su bien reconocido celo.

V. E. ha dado una prueba del que le anima por el mejor servicio de la reina

y del Estado, y es agradable para mí expresar á V. E., que S. M. la reina ha quedado muy satisfecha del comportamiento que V. E. ha observado en tan grave negocio, y del feliz término que ha éste tenido.

De real orden y con acuerdo del consejo de ministros, lo digo á V. E., &c.
—Firmado.—*S. Calderon Collantes.*—
Es copia.

XIX

El embajador de S. M. en Paris, al Exmo. Sr. ministro de Estado.

“Paris, 1^o de Diciembre de 1862.—
Exmo. Sr.—Muy señor mio: En la tarde de ayer domingo entregué á Mr. Thouvenel, ministro de negocios extranjeros, una traduccion literal del despacho adjunto, número 318, dando cuenta á V. E. de la conferencia que tuve el dia 28 del pasado con el emperador, y le rogué, segun lo convenido con S. M., se sirviera someterlo á su aprobacion antes de haberse trasmitido á V. E.

El ministro me manifestó lo remitiria en seguida al emperador; pero que

no debiendo ver á S. M. hasta el martes, era probable que no pudiera hacerme conocer hasta aquel día su respuesta. No ha tardado tanto en saberla, pues esta mañana ha recibido un billete escrito de mano de Mr. Thouvenel, de que V. E. hallará adjunta cópia, manifestando que el emperador aprueba por completo el contenido del despacho en cuestion.

En vista de esto tengo la mayor complacencia en dar curso al mencionado despacho, que contiene expresiones del emperador, tan dignas como satisfactorias son por las simpatías y buen deseo que demuestran de parte de S. M. I. hácia S. M. la reina, y hácia la nacion española.

Dios, &c.—Firmado.—*El marqués de la Habana.*—Está conforme.”

ANEXO AL NUMERO 19.

“Adjunto el despacho número 319 del embajador de S. M. en Paris.—Ministerio de negocios extranjeros.—Paris, 1.º de Setiembre de 1862.—Señor embajador.—Me apresuro á manifesta-

ros que acabo de recibir del emperador el siguiente despacho telegráfico:

“Saint-Cloud, 1º de Setiembre, diez horas y media.—Apruebo completamente el contenido del despacho del embajador español.”

Dignaos aceptar, señor embajador, los sentimientos de mi mas distinguida consideración.—Firmado.—*Thouvenel.*—Está conforme.”

XX.

El embajador de S. M. en Paris al ministro de Estado.

“Cópia.—Paris, 24 de Octubre de 1862.—Exmo. Sr.—Muy señor mio: M. Drouyn de Lhuys, recibió por primera vez al cuerpo diplomático el lunes 20. No era esta ocasion de hablar de negocios: así, aunque al enumerar de paso los asuntos que interesan á los gobiernos de España y Francia, se hizo mencion del de México, me limité á anunciarle que sobre esta cuestion, necesitaba hablarle detenidamente. Mr. Drouyn de Lhuys, me contestó que examinaría

esta cuestion lo mas pronto posible, y que me citaria para tratar de ella.

Con efecto, no mas tarde que el dia siguiente, habiendo venido á la embajada á pagarme la visita, me manifestó podia ir á verle al otro dia, (miércoles).

Mr. Drouyn de Lhuys, ha residido muchos años en España, como secretario de embajada; conoce, por lo tanto, nuestros asuntos y nuestro carácter nacional, á que se muestra muy aficionado; y no habiendo tenido parte alguna en los sucesos pasados, debe suponersele completamente imparcial en el asunto de México, y dispuesto á tratar de él, sin ninguna prevencion.

Al reanudar las negociaciones, me ha parecido conveniente redactar un *memorandum*, fijando los términos de la proposicion que habia de hacer en mi conferencia. Adjunta encontrará V. E. cópia de él, hallándose escrito con arreglo á las instrucciones que V. E. se sirvió comunicarme á mi salida de Madrid en 29 de Julio; y aun copiados textualmente, en cuanto cabia, algunos de su párrafos, no puedo dudar que merecerá la aprobacion de V. E.

El miércoles, pues, segun queda in-

dicado, entregué esta memoria á Mr. Drouyn de Lhuys, comentándola de la manera conveniente, y partiendo de la base de que el gobierno del emperador ni se propone poner en México una forma determinada de gobierno, ni aspira á ventajas de territorio, y que por el momento, su intencion es únicamente dejar en su lugar el honor de las armas francesas empeñadas en aquella expedicion.

Entablóse con este motivo una larga conversacion relativa á la solucion que la Francia podrá dar á la cuestion, y á las ventajas que las tres potencias y el mismo México debian prometerse del restablecimiento del tratado de Londres. La forma en que podria constituirse un nuevo gobierno en reemplazo del de Juarez, fué objeto de muchas observaciones de mi parte y de la del ministro; y como éste no tuviere formada sobre esto una opinion determinada, me preguntó si en mi concepto podria hallarse una fórmula práctica que llenase este objeto.

Recordando entónces que el gobierno de S. M., al tratar en 1860 de una mediacion pacífica, habia propuesto un

sistema para la convocacion de una asamblea que constituyese el país, le hablé sobre esto. Sorprendido el ministro con un proyecto que consideró importante, me pidió le enviase los antecedentes que yo le habia indicado hallarse en la coleccion de documentos diplomáticos presentados por el gobierno de S. M. á las córtes, y así lo he verificado.

(El proyecto en cuestion se encuentra señalado con el número 24, en la coleccion presentada al congreso en la legislatura del año pasado.)

No habiendo Mr. Drouyn de Lhuys leído en mi presencia la nota verbal que le entregué, no llegó el caso de hablar de la posibilidad de un acuerdo para concertar las fuerzas de las tres naciones que pudieran ir á México con el objeto que en la nota se indica, puesto que la idea principal que en ella se propone, es abrir nuevas conferencias para reanudar el tratado de Lóndres. Si llegase este caso, ó si antes fuese preciso fijar con el gobierno del emperador el sentido de las indicaciones hechas en la nota verbal, las explicaciones y propuestas que yo haga, serán en

un todo conformes á lo que se establece en la base primera de las instrucciones que V. E. se sirvió comunicarme al salir para este puesto en el día 29 de Julio.

Mr. Drouyn de Lhuys concluyó manifestándome que aprovecharia la primera oportunidad para hablar al emperador detenidamente sobre el asunto que acabamos de tratar, y que despues de tomar las órdenes de S. M., conferenciaria de nuevo conmigo sobre este asunto, con arreglo á las instrucciones que recibiese.

Al concluir este despacho, creo muy oportuno manifestar á V. E. me hallo invitado á pasar unos dias en Compiègne, del 5 al 9 de Noviembre. Como es natural que estos dias hable con S. M. de este asunto, lo pongo en conocimiento de V. E., por si juzga conveniente añadir alguna cosa á sus anteriores instrucciones.

Dios guarde, &c.—Firmado.—*El marqués de la Habana.*—Está conforme.

ANEXO AL NUMERO 20.

Traduccion.—Paris, 22 de Octubre de 1862.—El gobierno de S. M. C. ha

declarado muchas veces que no tenia por anulado el convenio de Londres, de 31 de Octubre de 1861, sino simplemente por suspendido; que á su parecer podia volver á regir por acuerdo de las potencias que tambien lo habian firmado.

El objeto del convenio era obtener satisfacciones, debidas á ofensas hechas á los gobiernos contratantes, indemnizaciones por los perjuicios sufridos por sus súbditos, y en lo posible, garantías de que semejantes hechos no se renovarían.

No se ha obtenido ninguno de estos resultados; las desavenencias recibidas entre los plenipotenciarios y gefes de la expedición, detuvieron la marcha de los sucesos precisamente cuando parecian deber alcanzar el fin que las potencias se habian propuesto.

Desde entonces el gobierno francés sigue solo la expedición. Sin ninguna duda triunfará de la resistencia armada que encuentre: sin embargo, es de temer que obstáculos de otra naturaleza le impidan hacer entrar á la República mexicana en una situacion sólida y estable, que asegurando el orden in-

terior, presente exteriormente garantías de los compromisos contraidos por su gobierno, porque no obstante toda la libertad dejada al país para constituirse, podria ser considerado como impuesto por la Francia.

La accion comun, estipulada por el convenio de Londres, hubiera evitado este grave inconveniente, atendido que las tres potencias contratantes, se habian comprometido, por una parte á abstenerse de toda intervencion en los asuntos interiores de México que pudiese atentar al derecho de este pueblo para elegir la forma de gobierno que le convenga, y por otra no hacer adquisiciones territoriales, ni obtener ventajas especiales. Seria, pues, necesario volver á tratar de esto.

Tomando por punto de partida la existencia del tratado de Londres, las potencias contratantes deberian fijar las reclamaciones que tienen que hacer al gobierno mexicano, y que éste deberia dar para asegurar la ejecucion de sus compromisos, y para evitar la reproduccion de las ofensas anteriores.

Es por otra parte evidente que si los gobiernos aliados deben decidir libre-

mente de las reclamaciones que juzguen estar dentro de sus derechos, es conveniente no poner á México en la imposibilidad de cumplir los compromisos que hubiese contraído. Esto no sería mas que atenerse al espíritu del convenio de Lóndres, que no se hizo para ahogar la nacionalidad mexicana, sino para ayudarla á levantarse del estado de anarquía en que se encontraba desde hace mucho tiempo.

Esto basta para explicar el pensamiento del gobierno de S. M. C.; sin embargo, no es inútil añadir que si para conseguir los resultados indicados se creyera necesaria la ocupacion temporal de la capital de la República ó de otros puntos de su territorio, el gobierno de la reina estaría pronto á entrar en un convenio especial que fijase las fuerzas que cada potencia debería enviar, y los puestos que deba ocupar.

En este orden de ideas, el gobierno de S. M. está dispuesto á tomar parte en nuevas conferencias, con objeto de alcanzar el fin que las tres potencias se habian propuesto en el convenio de 31 de Octubre de 1861. Si el gobierno del emperador está conforme con esta

apreciacion de asunto, puede comunicarlo al gabinete de S. M. B.—Está conforme.”

XXI.

El ministro de Estado al embajador de S. M. en Paris.

“Cópia.—Madrid, 4 de Noviembre de 1862.—Exmo. Sr.—Enterada la reina nuestra señora del despacho de V. E., número 382, de 24 del mes próximo pasado, en que da cuenta de su primera conferencia con este ministro de negocios extranjeros acerca de la cuestion de México, S. M. se ha servido aprobar la conducta de V. E. en esta ocasion. Ha sido muy oportuno el acuerdo que ha hecho V. E. del proyecto de mediacion pacífica formulado por el gobierno de S. M. en 1860, y es muy probable que haya de adoptarse, con las modificaciones que las circunstancias han hecho necesarias, si se ha de conseguir que en México se erie un gobierno sólido con la influencia de una mayoría legítima bien aconsejada, pero exenta de toda coaccion interior ó exterior.”

Cuando Mr. Drouyn de Lhuys manifestó á V. E. las opiniones ó la resolución del emperador acerca de la cuestión de México y de las ideas consignadas en el *memorandum*, en un todo conformes con las instrucciones del gobierno de S. M., éste expresará su juicio y entrará con el mayor gusto en el examen tranquilo y amistoso del asunto, animado del deseo, que no le ha abandonado jamás, de conciliar todas las ideas y todos los intereses, y de proceder en el mejor acuerdo posible con el gobierno del vecino imperio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde, &c.—Firmado.—*Saturmino Calderon Collantes*.—Está conforme."

XXII.

El embajador de S. M. en Paris al señor ministro de Estado.

"Copia.—Paris, 31 de Octubre de 1862.—Exmo. Sr.—Muy señor mio: Como no hubiera recibido aviso alguno del ministro de relaciones exteriores

para ir á verle despues de la conferencia que tuve con él el dia 22 sobre los asuntos de México, de que di cuenta á V. E. en mi despacho de 25 del actual, creí deber pasar nuevamente al ministerio ayer juéves, dia señalado para la recepcion del cuerpo diplomático.

Mr. Drouyn de Lhuys, al verme, me manifestó acababa de escribirme anunciándome su deseo de conferenciar conmigo á propósito de la propuesta que contenia la nota verbal que puse en sus manos el juéves anterior. La contestación de Mr. Drouyn de Lhuys, estaba formulada en otra comunicacion de la misma clase que me leyó al tiempo de entregármela. (Adjunta hallará V. E. copia de ella).

Comentando esta respuesta, el ministro empezó por manifestar que reconocia y apreciaba en mucho los deseos del gobierno de S. M., de reanudar el tratado de Lóndres, así como reconocia la importancia del concurso moral y material que á la Francia habrian podido prestar sus aliados en esta empresa, que se habia visto en la necesidad de sostener por sí sola. Mas á pesar de esto, el gobierno del emperador, atendien-